(EXPRESAR CONDOLENCIAS Y AGRADECIMIENTO, POR SU VIDA, GENEROSO SERVICIO, BONDAD, COMPROMISO Y ENTREGA EN EL SERVICIO PASTORAL A MONSEÑOR DAVID ZYWIEC)

DECLARACIÓN J.D. Nº. 01-2020, aprobada el 6 de enero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 10 de enero de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

I

El lamentable fallecimiento de Monseñor David Albín Zywiec Sidor, Primer Obispo de la Diócesis de Siuna, causa profundo dolor al pueblo de Nicaragua, y en especial a los miembros de las comunidades de la Costa Caribe.

II

Que en el año 2017 se creó la diócesis de Siuna y fue nombrado primer obispo de esta nueva circunscripción eclesiástica el Monseñor David Albín Zywiec Sidor, quien fuera auxiliar del vicariato apostólico de Bluefields.

III

Que Monseñor David Zywiec emprendió una ardua labor con las comunidades del Caribe de Nicaragua, en cuyo camino se dedicó a conocer y compartir la realidad multicultural, multiétnica y la diversidad de lenguas de la Región.

IV

Que por la convivencia con nuestros pueblos, con quienes se comunicaba en español, Miskitu e inglés creole y por su comprometido camino de fe, sus muestras de comunión, amor, solidaridad y justicia se ganó el cariño sincero de las familias de la Costa Caribe nicaragüense.

POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 92 numeral 4) de la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24066

DECLARA

PRIMERO: Expresar nuestro profundo agradecimiento por su vida, su generoso servicio y bondad que permanecerá en nuestra memoria.

SEGUNDO: Reconocer su compromiso, entrega y generoso servicio en el ministerio pastoral compartiendo el evangelio de solidaridad, amor y justicia a nuestras familias.

TERCERO: Expresar sinceras muestras de condolencias por su inesperada partida a otro plano de vida a sus familiares, su comunidad religiosa, al pueblo de la Costa Caribe y en general al pueblo nicaragüense.

CUARTO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24066